



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 279/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 279/07

Sucre, 01 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 399/07 de 28 de marzo de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 082/07, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "ENLOCETADO ALTO MESA VERDE "A" D 2, cuenta con el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA) emitida el 12 de enero de 2007, Imputado al prog. 17, Proy. 0106, Act. 000 Obj. 42312, Ent. Trf. 0000, con un total autorizado de Bs. 140.000,00.-.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 011/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

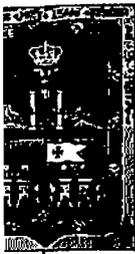
Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Filomeno Bayo Cabezas.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 209ª/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "ENLOCETADO ALTO MESA VERDE "A" D -2, con un precio de Bs. 125.009,98 (CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVE 98/100 BOLIVIANOS), al Sr. Filomeno Bayo Cabezas, cuyo plazo de ejecución será de 60 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. N° 082/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Recibo de compra del Requerimiento de Propuesta
- Tarjeta Empresarial No 007537
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No. 92 - 22 - CHCO0700101, emitida por Seguros Illimani.
- Garantía de Correcta de Inversión de Anticipo, Póliza No. 92 - 26 - CHCI0700167, emitida por Seguros Illimani.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los Contratos y Convenios, asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

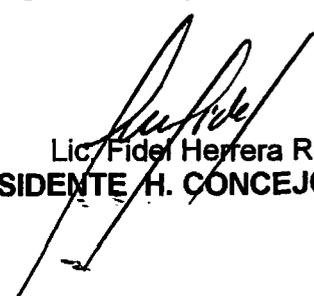
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. N° 082/07, entre la H. Alcaldía Municipal representada por la Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Filomeno Bayo Cabezas, para la ejecución del proyecto "ENLOCETADO ALTO MESA VERDE "A" D - 2, con un costo de Bs. 125.009,98 (BOLIVIANOS CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVE 98/100) de acuerdo a Normativa vigente.
- Art. 2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art. 3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art. 3°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL